



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan Guillermo Peláez Arteaga.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2023-339
Auto de Sustanciación	1264
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 161 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 09 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario